

PERMISO N° 93

Vista la solicitud presentada por EDUDOWN ALIMENTOS LIMITADA, R.U.T. 76.734.476-7, representada por el Sr. JUAN EMILIO PARADA OLIVARES R.U.T. en la cual solicita autorización para ejecutar una OBRA MENOR correspondiente a MODULO DE 45m² para VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y PASTELERIA en PLAYA EL PESCADOR en avda. Del Mar de esta ciudad, C.P. COQ. ORDINARIO N° 112.250/30 de fecha 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 de la ARMADA DE CHILE, y vista la facultad que le confiere a la Dirección de Obras, la aplicación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, concédase el permiso solicitado.

Se deja constancia que el presente permiso tiene vigencia desde el 15 de Diciembre del 2021 hasta el 15 de Marzo del 2022.

La Inspección Municipal velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, para esta clase de permisos, el cual debe cumplir con las normas de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, D.S. N° 686/98 (MINECOM) y contaminación acústica, D.S. N° 38/11 MMA, Norma de Emisión de Ruidos por Fuentes que Indica.

CANCELO DERECHOS POR ORDEN N° 14671 DE FECHA 13.12.2021, POR \$135.249.- FOLIO 1840944.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS(S)

La Serena, 14 de Diciembre de 2021.

Distribución:

- Interesado.
- Correlativo

FRZ/RMM

